



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2021-A-MDP/LC

Pichari, 02 de febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Opinión Legal N° 016-2021-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 26 de enero del 2021, Asesor Legal Abog. **Ciro Alegría León**, Informe N° 0039-2021-MDP-OPP-DIR de fecha 22 de enero del 2021, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. **Jonel Gonzales Mejía**, Informe N° 021-2021-MDP/OPMI/EHU-D de fecha 21 de enero del 2021 del Director de la Oficina de Programacion Multianual de Inversiones Econ. **Ever Huamani Ucharima**, Informe N° 065-2020-MDP/GI/WLB-G de fecha 20 de enero del 2021 del Gerente de Infraestructura Ing. **Wilber Lapa Berrocal**, Informe Técnico N° 001-2021-MDP/OPMI de fecha 19 de enero del 2021, del Director de la Oficina de Programacion Multianual de Inversiones Econ. **Ever Huamani Ucharima**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa de su competencia;

Que, a través del Informe Técnico N° 001-2021-MDP/OPMI y el Informe N° 021-2021-MDP/OPMI/EHU-D. del director de la Oficina de Programacion Multianual de Inversiones, Econ. **Evert Huamani Ucharima**, declara la priorizacion y procedencia de la modificación presupuestal a través de habilitación y anulación para la asignación presupuestal del IOARR "Construcción de captación de agua y línea de conducción; remodelación de PTAP y línea de conducción; además de otros activos en el (la) servicio de agua potable y alcantarillado en la localidad de Pichari, distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2483175;

Que, mediante el Informe N° 065-2020-MDP/GI/WLB-G de fecha 20 de enero del 2021 del Gerente de Infraestructura Ing. **Wilber Lapa Berrocal**, propuesta detallada para la asignación presupuestal para el proyecto: "Construcción de captación de agua y línea de conducción; remodelación de PTAP y línea de conducción; además de otros activos en el (la) servicio de agua potable y alcantarillado en la localidad de Pichari, distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2483175, manifestando que es necesaria la habilitación presupuestal de este IOARR;

Que, a través del Informe 0039-2021-MDP-OPP-DIR, el director de la oficina de planeamiento y presupuesto, Lic. Adm. **Jonel Gonzales Mejía** propone aprobar la habilitación presupuestal del IOARR "Construcción de captación de agua y línea de conducción; remodelación de PTAP y línea de conducción; además de otros activos en el (la) servicio de agua potable y alcantarillado en la localidad de Pichari, distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2483175;

Que, a través de la Opinión Legal N° 016-2021-MDP/ASESORIA LEGAL, el asesor legal abogado **Ciro Alegría León**, mencionado que estando las opiniones favorables de las áreas competentes de la entidad, es procedente la modificación presupuestaria vía créditos y anulaciones para el IOARR "Construcción de captación de agua y línea de conducción; remodelación de PTAP y línea de conducción; además de otros activos en el (la) servicio de agua potable y alcantarillado en la localidad de Pichari, distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2483175;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Resolución Directoral N° 0023-2020-EF/50.01;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION -- CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR, la modificación presupuestal para la asignación presupuestal del IOARR: "Construcción de captación de agua y línea de conducción; remodelación de PTAP y línea de conducción; además de otros activos en el (la) servicio de agua potable y alcantarillado en la localidad de Pichari, distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N° 2483175, por el monto del S/. 2.572,036.01, según el siguiente detalle:

META	CÓDIGO ÚNICO	DESCRIPCIÓN	HABILITACION	ANULACIÓN
	2483175	IOARR : "Construcción de captación de agua y línea de conducción; remodelación de PTAP y línea de conducción; además de otros activos en el (la) servicio de agua potable y alcantarillado en la localidad de Pichari, distrito de Pichari - La Convención - Cusco"	S/. 2,572.036.01	
	Sin código	Proyecto Genérico: Fortalecimiento de Capacidades		S/. 2,572.036.01
TOTAL			S/. 2,572.036.01	S/. 2,572.036.01

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO


Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

CC
GM
SI
OSLP
OPP
OPM
OAF
AL
Pag Web
Archivo

